

## NCS Entorno Asesorías

Fecha: 04/05/2022

### Versión 5.2.18

Esta versión es obligatoria para todos los usuarios.

#### Contenido de esta versión:

- **Copia de seguridad.** Empaquetado del log de la base de datos antes de realizar la copia de seguridad.
- **Servicios web.** Revisión de la conexión con los servicios web para controlar mensajes de incidencias.
- **Conceptos Facturables y Expedientes.** Se han modificado los accesos a los registros para que los conceptos o expedientes que antes estaban asignados a terceros ahora se asignan a clientes. Esto se hace porque muchos terceros ahora han pasado a ser clientes de renta y no acceden a los datos que tenían como terceros.
- **Borrador de Renta.** Se han instalado componentes para poder acceder al borrador de renta desde la pantalla de Liquidación.
- **Actualizaciones automáticas.** Se revisa la instalación de los ficheros necesarios para realizar estas actualizaciones porque en determinadas instalaciones no funcionan los controles.

#### Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar Instalación NCS Entorno Asesorías.
- 4.- Comenzar la instalación. Debe realizar la instalación en el equipo Servidor. Dispone de tres tipos de instalaciones:
  - Actualización. Debe seleccionar este tipo si ya dispone de la aplicación. Durante la instalación se realizan copias de seguridad de forma automática y se actualizan los ficheros de la aplicación.
  - Nueva instalación con Fiscal. Debe seleccionar este tipo si es una instalación nueva y van a instalar alguna de las aplicaciones de Fiscal. Es importante que en este caso instale primero los programas de Fiscal (Control Técnico, Gestión de Libros, etc.) que va a utilizar y por último realice esta instalación.
  - Nueva Instalación sin Fiscal. Debe utilizar esta instalación sólo en el caso de que no vaya a instalar ninguna otra aplicación de Fiscal.

En estos dos últimos casos de instalaciones nuevas es necesario que Consulte con su Delegación.